

**AL EXCMO. SR. CONSELLEIRO DE ECONOMIA E INDUSTRIA -  
XUNTA DE GALICIA**

**ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DE REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE FONTANERIA DE GALICIA Y REGISTRO DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA**

D. José López Amoedo, mayor de edad, vecino de Vigo, con DNI núm. \_\_\_\_\_, actuando en nombre de FONCALOR, Asociación de Empresas de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Agua Caliente Sanitaria, Calefacción, Climatización, Contra Incendios, Electricidad, Equipos a Presión, Fontanería, Frío Industrial, Gas, Productos Petrolíferos Líquidos, Refrigeración, Saneamiento y Ventilación de Pontevedra, de la que es Presidente, con NIF G36615318 y domicilio en Avd. Martínez Garrido, 84, bajo, 36205 Vigo (Pontevedra),

**E X P O N E**

Que, en la representación invocada, por medio del presente escrito manifiesta su más enérgica protesta ante la pasividad de esta administración autonómica en lo referente a la tramitación del PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DE REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE FONTANERIA DE GALICIA Y REGISTRO DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA, asunto primordial para este colectivo, **reclamando expresamente que se reanude la tramitación del referido proyecto de inmediato**, todo ello en base a las alegaciones que se formulan a continuación.

## ALEGACIONES

### PRIMERA

Desde la aprobación del Decreto 51/2011, de 17 de marzo, por el que se actualiza la normativa en materia de seguridad industrial en la Comunidad Autónoma de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior y a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se ha producido un importante **deterioro de la situación de la actividad de la fontanería en Galicia** debido a la desregulación del sector. Muy sucintamente, como efectos perjudiciales podemos citar un aumento exponencial de trabajos realizados por personas no dadas de alta a efectos tributarios o en la seguridad social, sin cualificación profesional suficiente, sin seguro de responsabilidad civil, con trabajos sin facturar, sin reunir unos mínimos de calidad, y en definitiva sin garantías de ningún tipo, con los consiguientes perjuicios para los profesionales del sector que cumplen escrupulosamente la ley, y también para los consumidores, y la propia administración.

Desde entonces FONCALOR ha venido reclamando insistentemente por muy diversos medios, al igual que otras organizaciones del sector, que se proceda a regular el sector en Galicia con el fin de tratar de revertir esta situación del mismo modo que se ha hecho en otras comunidades autónomas, sujetas a la misma legislación nacional y comunitaria.

### SEGUNDA

Finalmente, tras ocho años de incesante labor de esta y otras asociaciones, con fecha 3 de mayo de 2019, se nos dio traslado dentro del trámite de audiencia legalmente previsto para formular alegaciones al

Proyecto de Decreto de creación de registro de empresas instaladoras y de instalaciones interiores de agua en Galicia.

Dentro del plazo legalmente establecido, presentamos por Registro con número de entrada 71602 / RX 1141171 fecha 23/05/19 hora 11:37, las alegaciones correspondientes, acompañadas de un proyecto o borrador de decreto alternativo al propuesto por la Xunta.

Ese borrador fue el resultado del espíritu constructivo de FONCALOR, de su conocimiento del sector, del estudio por su equipo técnico y jurídico de la regulación existente en otras comunidades autónomas, y requirió de un esfuerzo importante por nuestra parte, ya que no contamos con los recursos casi ilimitados de la administración, esfuerzo que realizamos en la creencia – al parecer equivocada - de que esta vez sí, la Xunta estaba dispuesta a impulsar una normativa que diera respuesta a la problemática existente desde la desregulación de la fontanería.

### **TERCERA**

Sin embargo, han pasado ya más de seis meses desde la presentación de las alegaciones y la propuesta de texto alternativo y, no sólo no se ha tenido noticia alguna de la tramitación del proyecto de decreto elaborado por la XUNTA, sino que ni siquiera se ha dado contestación a las alegaciones planteadas por FONCALOR, ni menos aún al proyecto de decreto alternativo que se remitió, a pesar de lo previsto en el art. 42. 4 de la ley 26/2010 que regula estos trámites.

Como administrados, tenemos derecho a que al menos se nos conteste a las alegaciones realizadas, máxime cuando son alegaciones fundadas, realizadas desde la experiencia y el conocimiento del sector, con espíritu constructivo, y con el único ánimo de contribuir a la solución del problema planteado por la desregulación de la actividad.

**Esta actitud de pasividad por parte de la Xunta, la falta de respuesta, la falta de información sobre la tramitación del proyecto, supone un absoluto desprecio a este colectivo** y a los esfuerzos que ha realizado para tratar colaborar con la administración en la búsqueda de una

solución a una situación problemática cuya existencia se ha reconocido incluso en la propia exposición de motivos del proyecto de decreto elaborado por la Xunta.

Esto se suma a las excusas que nos han dado durante los últimos 8 años, alegando que no se puede regular el sector, afirmación totalmente falsa. Es obvio que al igual que otras comunidades autónomas -entre otras Canarias, Euskadi, Murcia, Asturias, Castilla León – que han aprobado normativas reguladoras del sector, **Galicia es perfectamente competente para regular las actividades de fontanería relativas a suministro y evacuación de agua**, aprobando procedimientos específicos tanto de registro de instalaciones interiores de suministro y evacuación de agua, preceptiva obtención de carnet profesional para la actuación profesional como instalador autorizado de instalaciones de suministro de agua en edificios. Galicia tiene al menos las mismas competencias que estas comunidades autónomas, y no solo puede, sino que debe ejercitarlas. **Y el momento oportuno es el presente, antes de que finalice la legislatura.**

Por todo ello solicitamos su intervención directa en este asunto, a fin de que proceda a adoptar las medidas necesarias, para que por la Consellería de Economía e Industria que dirige, **se dé trámite al proyecto de decreto de regulación de fontanería**, y se respondan fundadamente las alegaciones formuladas por esta parte, adaptando el proyecto a las medidas sugeridas y, en definitiva, **se pongan en marcha dentro de esta legislatura las medidas normativas necesarias para solucionar la situación que viene padeciendo la fontanería gallega en los últimos años.**

Por todo ello, en la representación invocada al EXCMO. SR. CONSELLEIRO DE ECONOMIA E INDUSTRIA DE LA XUNTA DE GALICIA,

**SOLICITO** que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tomar en consideración las manifestaciones en él contenidas, y acceder a lo interesado en el cuerpo del mismo.

Vigo para Santiago a 20 Diciembre de 2019.

Fdo. JOSE LOPEZ AMOEDO, Presidente de FONCALOR